

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.802

Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 787 del 03/06/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	7
N° 788 del 07/06/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2014. (VER ANEXO)	7
N° 793 del 07/06/2016 – S.G.G. – DECLÁRA DE INTERÉS PROVINCIAL EL 31° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CLUB DE MANTAÑA "JANAJMAN".	8
N° 794 del 07/06/2016 – M.H.y F. – TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS. (VER ANEXO)	9
N° 795 del 07/06/2016 – S.G.G. – DECLÁRA DE INTERÉS PROVINCIAL LA MEGAMUESTRA "FERIA DE TECNÓPOLIS".	10
N° 797 del 07/06/2016 – S.G.G. – DECLÁRA DE INTERÉS PROVINCIAL EL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SAN LORENZO.	11
N° 799 del 07/06/2016 – S.G.G. – DECLÁRA DE INTERÉS PROVINCIAL LA JORNADA DE TRABAJO "TURISMO Y PATRIMONIO ACCESIBLE".	12
N° 800 del 07/06/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2013. (VER ANEXO)	12
N° 801 del 07/06/2016 – M.S.P. – MODIFICACIÓN DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. AREAS OPERATIVAS HOSPITALES "SAN VICENTE DE PAÚL" Y "EVA PERÓN".	14
N° 803 del 07/06/2016 – M.S.P. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE HOSPITALES, COLECTIVIDADES Y PARTICULARES, ASOCIACIÓN CIVIL.(VER ANEXO)	15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1617 del 02/06/2016 – M.S.P. – DESIGNA A LA C.P.N. ROSANA FABIOLA PALMA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. SECRETARÍA DE SALUD MENTAL.	15
N° 1618 del 02/06/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL C.P.N. MARIANO GUSTAVO PEDRO PORRATTI, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO. SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	16
N° 1621 del 02/06/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ROMINA VANESA HOYOS. MEDIADORA COMUNTARIA DE TARTAGAL. (VER ANEXO).	17

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 789 del 07/06/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. FONOAUDIÓLOGA MARIA DEL PILAR TOBIAS TERUEL.	18
N° 791 del 07/06/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE CARMEN JUDITH LIENDRO.	19
N° 796 del 07/06/2016 – M.H.y F. – RECURSO JERÁRQUICO. SR. SANTIAGO BOURDIEU SHAW.	19
N° 802 del 07/06/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR, CARLOS HILARIO BAZALO.	19
N° 804 del 07/06/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. ANGEL GABRIEL MEDINA.	20

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1616 del 02/06/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CARLOS OSVALDO CHILO.	20
N° 1619 del 02/06/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA CARRIZO.	21
N° 1620 del 02/06/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA VERÓNICA VALDEZ.	21
N° 1622 del 02/06/2016 – M.GOB. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DEL SR. SERGIO HERNÁN SPOLLANSKI EN CARGO POLITICO. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1252/16.	22

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 383 D del 02/06/2016 – M.D.H.y.J. – RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. VALERIA DAVID CABRAL.	22
N° 384 D del 02/06/2016 – S.G.G. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 641/2016. DRA. ANA MARÍA GUADALUPE VARELA.	22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 47/16.	23
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 01/2016	24
SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 78/16.	24

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 02/16	25
---	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE.N° 130-16.955/16. ADJUDICACION	25
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE. N° 34-43.583/16 – DPTO. MOLINOS	26
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE. N° 34-204.202/14 – DPTO. CERRILLOS	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-135.409/13	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-117.415/13	27

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

EL ALAMO – EXPTE . N° 18411	30
IGNACIO II – EXPTE. N° 22.255	30

SUCESORIOS

ZAMBRANO, LIBORIO APOLINAR- EXPTE. N° 525847/15	31
MAÑAS JUAN JOSÉ -EXPTE. N° 17941 /14 SAN JOSÉ DE METÁN	31
IRMA GEREZ- EXPTE. N° 93974/04	32
PASTRANA, FERNANDA RAMONA – EXPTE. N° 535.557/15	32
TAPIA, LUIS RODOLFO ; VARGAS, CLEMENTINA ; TAPIA, JOSE ; TAPÍA, INES DEL CARMEN – EXPTE. N° 487.502/12	32
HIGA, DINA – EXPTE. N° 549349/16	33
NÚÑEZ, CONCEPCIÓN – EXPTE . N° 539014/15	33
CRUZ, TOMAS – EXPTE. N° 497948/14	33
LIENDRO, HIPOLITO – EXPTE. N° A-69.247/86	34
ZELAYA SUSANA ELIZABETH – EXPTE. N° 543.317/16	34
RIOJA, RENE – MALDONADO, FLAVIA – EXPTE. N° 537.358/15	34
CAFRUNE SERGIO ALFREDO – EXPTE. N° 424502/13	35

POSESIONES VEINTEAÑALES

ZIGARÁN, MARIA DOLORES VS. GÓMEZ, PABLO ALFREDO Y SUCEORES – EXPTE. N° 198980/07	35
CÓRDOBA SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI. CELMIRA NIEVES S/ HEREDEROS, PEIRONE ALDO ALBERTO Y OTROS EXPTE N° 495.187/14 – CITAN A HEREDEROS DE MARIO BENJAMIN GILARDONI.	35
CÓRDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDEROS: PEIRONE ALDO ALBERTO Y OTROS EXPTE N° 495.187/14 –CITA A HEREDEROS DE LA SRA. ADELINA GILARDONI DE PEIRONE	36
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO– EXPTE. N° 552.494/16	36
VARELA, ENRIQUE MIGUEL – EXPTE. N° 548535/16	37
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ORQUERA, MICAELA SOLEDAD – EXPTE. N° 11000365/2009 .-	38
CADENA MARIANA ELIZABETH – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 540192/15	38
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/FERNANDEZ, LUIS ROLANDO – EXPTE. N° 498.352/14	39
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/PEREZ, SILVINA ANGELA RAQUEL – EXPTE. N° 491.794/14	39
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ORTEGA NUÑEZ, MAYRA ANTONELLA – EXPTE. N° 528.305/15	40
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SANCHEZ, RICARDO SEBASTIAN – EXPTE. N° 519.976/15	40
VALLE FÉRTIL S.A. VS GALARZA, HUGO MARCELO – EXPTE.N° 520.829/15.	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GENERACION SOLAR ARGENTINA S.A.	43
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.	45
NOROBRAS C.C. S.A.	45
EDESA S.A.	46
AVISOS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	46
MAJUVI S.R.L.	47
VALLE VIAL S.A. – DESIGNACION DE DIRECTORIO	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES UNIDOS DE SANTA ROSA- LA UNION- RIVADAVIA	50
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS " SAN JOAQUIN" – HIPOLITO YRIGOYEN	50
CLUB DE REGATAS GÜEMES	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/06/2016	51
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/06/2016	51



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 3 de junio de 2016

DECRETO N° 787

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 3 de junio de 2016,
y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 3 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015765

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 788

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s 341 – 240.640/15, 341 – 257.867/15, 236 – 26.465/16, 159 – 260.054/15, 236 – 45.209/16, 11 – 247.239/15 Cp.1 y 341 – 59.283/16

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.014 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros Sec.Seg-Reg.Prov.Beb.Alcoholic, Serv Aéreos y Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.813 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que asimismo resulta necesario aprobar, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N°

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

7.813, las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las incorporaciones y las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorporáanse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Sec.Seg-Reg.Prov.Beb.Alcoholic., Serv Aéreos y Actividades Económicas LD, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$3.317.935,59 (Pesos tres millones trescientos diecisiete mil novecientos treinta y cinco con cincuenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II a IV integrante de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de de \$8.891.261,12 (Pesos ocho millones ochocientos noventa y un mil doscientos sesenta y uno con doce centavos), según detalle obrante en Anexos V a VIII de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 7117455, 7170811, 7249090, 7291597, 7299754, 7299777 y 7308589, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.813.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015770

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 793
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 226-110.520

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se declaren de Interés Provincial las actividades programadas en conmemoración del 31° Aniversario de la creación del Club de Montaña "JANAJMAN", a realizarse durante el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las actividades que dicha Institución está abocada se destacan: el "Taller de Montañismo y algo más...", la organización de la 4ta fecha del Encuentro de Escalada NOA BOULDER; la participación del grupo "Ututo Running Team" de la Subcomisión de Carreras de Aventura del Club en las carreras: "Sanlo Trail", "42k Maratón de Buenos Aires del Bicentenario", "Biatlón de la Cumbre" y "Calchaquí Trail"; Dictado del tercer y cuarto Cursos Básicos de escalada en roca y salidas varias de escalada, excursionismos, media y alta montaña en diferentes localidades y provincias del país y del exterior y la organización, participación y colaboración de diversas actividades de concientización de índole social y ambiental;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta la importancia de las actividades deportivas, culturales y sociales que lleva a cabo la tan reconocida entidad;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Provincial las actividades programadas en conmemoración del 31° Aniversario de la creación del Club de Montaña "JANAJMAN", a realizarse durante el presente año.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015766

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 794

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 145-63747/16.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual el Dr. Federico Uldry Fuentes, en su carácter de Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, solicita mobiliario para el citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, el encargado de Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Que a fs. 04 el Contador General de la Provincia manifiesta que los bienes solicitados se encuentran en desuso y cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia para efectuar la transferencia correspondiente;

Que el citado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que a fs. 05, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete y manifiesta que corresponde la emisión del pertinente instrumento legal a los fines de la transferencia sin cargo de los bienes detallados a fs. 03, a favor de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase, a favor de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud del considerando expuesto en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese el presente a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Finanzas y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015772

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 795

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-110698/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la Mega Muestra de la "Feria de Tecnópolis", a. realizarse entre los días 4 y 22 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Senadores, mediante Resolución N° 92/2016 – Expediente N° 90-24.933/2016, la misma está organizada por el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la Mega Muestra de la "Feria de Tecnópolis", a realizarse entre los días 4 y 22 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015767

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 797

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 01-111.201/2016

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se declaren de Interés Provincial las actividades programadas en conmemoración del Centenario de la Creación de la Comisión Municipal de San Lorenzo, el día 21 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Lorenzo mediante copia de la Ordenanza N° 1748/2016, dicho municipio fue creado por Ley Provincial N° 963 de fecha 21 de agosto de 1916;

Que el patrimonio cultural, es motivo inagotable de reflexión sobre lo propio, un vínculo entre los habitantes de una y otra época y una síntesis de las manifestaciones artísticas y monumentales de cada momento de la propia historia, su protección y promoción es un elemento prioritario de la identidad y del desarrollo cultural;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las actividades programadas en conmemoración del **Centenario de la Creación de la Comisión Municipal de San Lorenzo**, a realizarse el día 21 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015768

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 799

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-113049/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de interés Provincial la Jornada de Trabajo denominada "Turismo y Patrimonio Accesible", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, mediante Declaración N° 44/2016 – Expediente N° 91-36.047/2016, la misma está organizada por la Comisión de Diseño Universal y Accesibilidad del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta (COPAIPA), con la participación de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas y la Secretaría de Turismo de la Provincia;

Que la temática de la jornada se basa en generar las herramientas y metodologías aplicables a todas las personas que padecen discapacidades o no, fomentando un proceso de planificación bajo un modelo sustentable que contemple la plena integración de todos, siendo propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la Jornada de Trabajo denominada "**Turismo y Patrimonio Accesible**", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015769

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 800

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 234 – 218.210/15, 48 – 47.892/14 Cpde. 20, 11 – 227.987/15, 50 – 233.519/15, 341 – 232.750/15, 16 – 250.697/15, 159 – 210.706/15, 159 – 37.518/14

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Cpde. 1,11-186.227/14 Cpde. 2, 236 – 8.604/16, 16 – 250.697/15 Cpde. 1, 341 – 28.734/16 y 136 –195.823/12

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias de recursos y erogaciones realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a los rubros de Dism. de Caja y Bancos, Dism. Caja y Bco-Fdos Min. Agri. y De Red Fed de Formación Docente;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que resulta necesario aprobar diversas transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13; y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Dism. de Caja y Bancos, Dism. Caja y Bco-Fdos Min. Agri. y De Red Fed de Formación Docente, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$15.151.235,39 (Pesos quince millones ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco con treinta y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a V integrantes de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$10.641.517,54 (Pesos diez millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos diecisiete con cincuenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos VI a XIII de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos. 7035899, 7048982, 7071005, 7094529, 7096792, 7140712, 7140881, 7203192, 7203317, 7219344, 7249790 y 7267316, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días,

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.760.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015771

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 801

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 36923/16-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la modificación de la planta y cobertura de cargos de las Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente General del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen requiere incorporar personal para desempeñar funciones de técnico de laboratorio y cubrir con recurso humano capacitado la atención permanente del laboratorio, donde no existen vacantes;

Que para atender esas necesidades de servicios resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de otra área operativa que cuenta con cargo vacante, a fin de incorporar el cargo mencionado;

Que los Programas Personal y de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 1° de la Ley n° 6820, artículo 3° de la Ley n° 7905 y Decreto n° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 292.3 de la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96 y créase en su reemplazo en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen un (1) cargo en el orden 3.5, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues– Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 803

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 56936/16-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, doctor JUAN MANUEL URTUBEY y la Asociación de Hospitales Colectividades y Particulares, Asociación Civil, representada por el señor ANGEL JOSE YEBARA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio las partes se comprometen a planificar, programar y desarrollar conjuntamente actividades de carácter docente, de investigación, de divulgación y de educación para la salud, de conformidad a los objetivos y planes que las mismas acuerdan;

Que el presente convenio se celebra por el término de veinticuatro (24) meses contados a partir del momento de su firma, venciendo el mismo al finalizar el período de duración. Se entenderá renovado automáticamente por períodos de un (1) año, salvo notificación fehaciente en contrario de cualquiera de las partes otorgada con treinta (30) días de antelación al vencimiento de cada período contractual;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, doctor JUAN MANUEL URTUBEY y la **Asociación de Hospitales Colectividades y Particulares**, Asociación Civil, representada por el señor ANGEL JOSE YEBARA, D.N.I. n° 14.483.749. que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015774

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1617

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Expte. n° 47410/16–código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita designar a la C.P.N. ROSANA FABIOLA PALMA, en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud Mental; y,

CONSIDERANDO:

Que tal fin corresponde dejar sin efecto la designación de la citada profesional como Directora de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública de la población;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7805 y lo establecido por el Decreto n° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2016, dejar sin efecto la designación en el cargo de Autoridad Superior como Directora de Abastecimiento y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas–Secretaría de Gestión Administrativa, dispuesta por Decisión Administrativa n° 729/16, a la **C.P.N. ROSANA FABIOLA PALMA, D.N.I. n° 22.455.108.**

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2016, designar a la C.P.N. ROSANA FABIOLA PALMA, D.N.I. n° 22.455.108, en el cargo de Autoridad Superior como Directora de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud Mental, Decreto n° 2734/12, cargo 32, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° inciso f) de la Ley 7678, con retención del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2016 y mientras se desempeñe como Directora de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud Mental, otorgar a la C.P.N. ROSANA FABIOLA PALMA, D.N.I. n° 22.455.108, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesional Intermedio del Subprograma Análisis y Distribución de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, del cual es titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081008000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015752

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1618

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 47410/16–código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita designar del C.P.N. MARIANO GUSTAVO PEDRO PORRATI, en el cargo de Director de Abastecimiento y

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin corresponde dejar sin efecto la designación del citado profesional como Director de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud Mental;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública de la población;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el Decreto n° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2016, dejar sin efecto la designación en el cargo de Autoridad Superior como Director de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud Mental, otorgada por Decisión Administrativa n° 712/16, al **C.P.N. MARIANO GUSTAVO PEDRO PORRATI, D.N.I. n° 22.197.985.**

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2016, designar al C.P.N. MARIANO GUSTAVO PEDRO PORRATI, D.N.I. n° 22.197.985, en el cargo de Autoridad Superior como Director de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa, Decreto n° 2734/12, cargo 71, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° inciso f) de la Ley 7678.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015742

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1621

Expte. N° 0080235- 13335/2016-0.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. Romina Vanesa Hoyos, como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con la Sra. Romina Vanesa Hoyos, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria;

Que, existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la finalización del contrato celebrado con la mediadora Rosa Fabiola Díaz, aprobado por Decreto N° 510/10 y prorrogado hasta el 31/12/15 mediante Decreto N° 700/15;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Romina Vanesa Hoyos, D.N.I. N° 29.889.732**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Tartagal desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015743

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 789

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 266044/15-código 321.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a la fonoaudióloga **MARÍA DEL PILAR TOBIAS TERUEL, D.N.I. n° 16.142.660**, personal de planta permanente, con funciones de fonoaudióloga en el Hospital "El Carmen" de San José de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015775

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 791
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 78811/16-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **CARMEN JUDITH LIENDRO, D.N.I. n° 41.372.577**, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes. Cuenta: 415123. Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015776

Salta, 2 de junio de 2016

DECRETO N° 796
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 22 – 406.981/09 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Santiago Bourdieu Shaw**, en contra de la Resolución N° 1.171/14 de la Dirección General de Rentas, determinándose de oficio el impuesto, y aplicar la sanción conforme a la planilla de fojas 77.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015777

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 802
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 22 – 457.808/11 y agregados.

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Carlos Hilario Basalo**, en contra de la Resolución N° 729/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015778

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 804

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 449.842/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Ángel Gabriel Medina**, en contra de la Resolución N° 681/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015779

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1616

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 145488/14–código 89

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al señor **CARLOS OSVALDO CHILO**, D.N.I. n° **32.455.079**, matrícula profesional n° 708, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 246.1, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semana.

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 2º.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000100
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015751

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1619
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227-10317/14.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación de la señora **Adriana Carrizo, D.N.I. N° 26.899.578**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 07 de Junio de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada, por el señor Ministro Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015753

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1620
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-87581/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación de la Sra. **María Verónica Valdez, D.N.I. N° 27.175.808**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 11 de mayo 2016 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015754

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1622
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor **Sergio Hermán Spollanski, D.N.I. N° 10.421.123**, en Cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Gobierno, establecido en la Decisión Administrativa N° 1252/16.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015757

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 2 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 383 D
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-87065/2016-0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, con vigencia a partir del 29 de Febrero del 2016, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la **Dra. Valeria David Cabral, DNI N° 26.335.569**, aprobado por Decreto N° 4675/10 y prorrogado mediante Decisión Administrativa N° 1139/16.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015755

Salta, 2 de junio de 2016

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

RESOLUCIÓN N° 384 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Decreto N° 641/2016, dejándose establecido que donde dice Dra. María Guadalupe Várela, debe leerse: Dra. Ana María Guadalupe Varela.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2016
OP N°: SA100015756

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 12 de abril de 2016

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESOLUCIÓN N° 47

Licitación Pública Artículos 8° inciso a) y 9° de la Ley N° 6.838
Expediente N° 0040153-266510/2015-0.

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a los efectos de proceder al llamado de Licitación Pública al Servicio Administrativo Financiero, para adquisición de distintos elementos de mobiliario con destino al Sistema de Protección Integral de la Provincia de Salta, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.838 y su similar Decreto Reglamentario N° 1448/96.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a elaborar los Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán en el procedimiento señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros integrantes de la/Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

Sra. Noelia Maurizzio del Servicio Administrativo Financiero,
Sr. Franco Balbi del Servicio Administrativo Financiero, y,
Dra. Patricia Russo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, Publicar y Archivar.

CPN Carlos Francisco Abeleira, MINISTRO DE PRIMERA INFANCIA

Valor al cobro: 0002 – 00005970
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054364

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016**

Llamado: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

Expediente N° 0040153-266510/2015-0

Ministerio de la Primera Infancia. (ART. 09 LEY N° 6.838)

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Destino: MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA. SECRETARIA DE NIÑEZ Y FAMILIA

Adquisición de Pliegos: en las dependencias del mismo, sito en calle Pueyrredón N° 953. Los pliegos no tienen costo.

Consultas: TEL: 0387-4219684 interno 34 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de la Primera Infancia – PUEYRREDÓN N° 953.

Fecha de apertura de sobres: EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016 O DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE SI ESTE FUERA FERIADO A HS 12:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA. – **Dr. Tomas Arroyo**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005970
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054365

**SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/16**

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080316-41288/2016-0.

Destino: Dirección General de Justicia Penal y Juvenil.

Fecha de apertura: 01/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941371867-6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005967
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054339

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO CONCURSO DE PRECIOS N° 02/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE 20 MONITORES LED 20" P/ RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PARQUE INFORMÁTICO DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-113103/2016-0- D.I. N° 2003/16.

Monto oficial: \$61.000.

Fecha de apertura: 01/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 – 4325058/63/11/71

E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00069172
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054344

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE.N° 130-16.955/16. ADJUDICACION

Compras y Contrataciones de! Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.955/16, se tramitó la contratación de servicio de acceso simétrico a internet para la Escuela del Ministerio Público, En fecha 7/06/16, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.275/16, ha dispuesto:

1) **AUTORIZAR ...** 2) **REMITIR ...** 3) **APROBAR** las gestiones efectuadas para la contratación del servicio de acceso dedicado y simétrico a internet para la Escuela del Ministerio Público, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) **ADJUDICAR** a la empresa Telecom Argentina S.A. la provisión del servicio integra Light 4Mbps, por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma de \$6.000 (pesos seis mil) más impuestos, lo que asciende al monto total de \$144.000,00 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) más impuestos, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838, conforme los

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

considerandos. 5) PUBLICAR ... 6) IMPUTAR ... 7) REGÍSTRESE... Firmado: Dra. Mirla Lapad – Asesora General de incapaces, Dra. María Inés Diez– Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00005966
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054338

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34–43.583/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 151 del día 17/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Emanuel Caro. Se establece la zona de las matrículas N° 7, 150 y 151, de localidad de Seclantás, Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 26 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069165
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054337

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34–204.202 /14. –

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 145/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 9506, Fracción 201, Paraje La Quesera, Dpto. Cerrillos, conforme las siguientes coordenadas:

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Vinculación de LINEA de RIBERA del río Arenales Matrícula N° 9506 Fracc. 201, Paraje La Quesera Dpto. Cerrillos.					
Margen Izquierda.			Margen Derecha.		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRmi01	7249831.83	3563684.28	LRmd01	7249825.88	3563602.53
LRmi02	7249794.21	3563695.39	LRmd02	7249788.15	3563596.45

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 30 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dr. Matías J. Brogin**, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069162
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054335

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34 – 135.409/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por la Resolución N° 40/16 del día 15/02/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica de ambos márgenes del río Bermejo en la zona de la matrícula N° 329, **Finca "Montenegro y Cuesta Vieja", localidad de Los Toldo, Dpto. Santa Victoria**, Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Decto. N° 1.898/02 art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos.
Salta, 17 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – **Dr. Matías J. Brogin**, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005750
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008071

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34 – 117.415/13.

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 41 del día 15/02/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Bermejo en la zona de la matrícula N° 354, **Finca "Lipeo", localidad de Los Toldos, Dpto. Santa Victoria**. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de Febrero de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005749
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008070



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

EDICTO: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M., que Mercedes Rosalía Fernández, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Álamo, que tramita mediante Expte. n° 18411, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7248330.0000	3530140.0000
7248350.0000	3530450.0000
7248300.0000	3530650.0000
7248180.0000	3530620.0000
7248020.0000	3530720.0000
7247880.0000	3530740.0000
7247780.0000	3530700.0000
7247611.4100	3530759.6700
7247529.5000	3530725.8000
7247610.0000	3530610.0000
7247760.0000	3530650.0000
7247880.0000	3530650.0000
7248110.0000	3530500.0000
7248210.0000	3530420.0000
7248200.0000	3530150.0000

Con una superficie libre de 14 has. 2564 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo. Dra. María Alejandra Loutayf. Secretaria. Salta, 13 de Junio de 2016.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005771
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008098

IGNACIO II – EXPTE: 22.255

El Sr Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Marchetti, ordena la publicación del presente edicto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería a fin de hacer saber que Corriente Argentina S.A., En Mina **Ignacio II – Expte: 22.255**, diseminado de cobre y oro, que se encuentra en el Departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, paraje: Cerro Carpa, con una superficie de 2300 has, ha solicitado la petición de mensura y labor legal de esta mina, cuyas coordenadas se expresan a continuación:

Labor Legal:X: 7274896.34 Y: 2574337.66
Petición de Mensura: Y: 2572465.30 X: 7276026.06

2582256.34	7276026.06
2582256.34	7273676.97
2572465.30	7273676.97

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Las minas colindantes son mina Ignacio I – Expte: 22.254 y mina La Hoyada expte:21.447

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005762
Fechas de publicación: 14/06/2016, 21/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008085

SUCESORIOS

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación, Secretaria autorizante, en los autos caratulados **"ZAMBRANO, LIBORIO APOLINAR POR SUCESORIO"**, Expte. N° 525847/15, ORDENA: CÍTESE por EDICTOS, que se publicaran durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 9 DE MAYO DE 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069180
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054353

El Dr. CARLOS A GRACIANO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur. Secretaria de la Dra. MARCELA MORONI, en los autos **"SUCESORIO DE MAÑAS JUAN JOSE"**, Expte. N° 17941/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el plazo de 30 (treinta) días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Firmado CARLOS A GRACIANO Juez, San José de Metán 18 de Agosto del 2.015 – Dra. MARCELA MORONI Secretaria San José de Metán, 16 de Diciembre de 2015

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069166
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054340

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Milagro Arias, en los autos caratulados: **"IRMA GEREZ S/SUCESORIO – Expte N° 93974/04"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del CPCC , y cuya publicación se efectuará por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y el diario El Tribuno-Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza; Dra. María del Milagro Arias, Secretaria, Salta, 16 de Diciembre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069138

Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054311

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Pastrana, Fernanda Ramona – Sucesorio", Expte. N° 535.557/15**, cita por Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez y Dra. Sara E. Alsina Garrido – Secretaria.
Salta, 03 de Junio de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005763

Fechas de publicación: 14/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008086

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 10° Nominación, en autos caratulados: **"Tapia, Luis Rodolfo; Vargas, Clementina; Tapia, José; Tapia, Inés del Carmen s/Sucesorio" Expediente N° 487.502/12**, Salta, 09 de Junio de 2.016 "...Ordenar la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; para que dentro del término de treinta días lo acrediten (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido".
Salta, 09 de Junio de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005761

Fechas de publicación: 14/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008084

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: **"Higa, Dina – Sucesorio" Expte. N° 549349/16**, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación comercial masiva.- Fdo. Dr. José Gabriel Chiban – Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria".
Salta, 07 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005760

Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008083

La Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en autos caratulados: **"Núñez, Concepción s/Sucesorio", Expte. N° 539014/15**.- Cita, por edictos, que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 234 C.C. y C.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Salta, 24 de Mayo de 2.016.- Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortíz – Juez; Dra. Natalia Paola Carro – Secretaria.
Salta, 03 de Junio de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005758

Fechas de publicación: 14/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008081

El Juez Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial distrito centro – Salta, Secretaría de la Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **"Cruz, Tomás por Sucesorio", Expte. N° 497948/14**, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 31 de Mayo de 2.016.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005757
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008080

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en Expte. N° A-69.247/86, caratulados: "**Liendro, Hipólito por Sucesorio – Reconstrucción**", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.N) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.- Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez, Dra. Gabriela Veggiani – Secretaria.
Salta, 09 de Mayo de 2.016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005756
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008079

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero; en autos caratulados: "**ZELAYA Susana Elizabeth – Sucesorio – Expte. N° 543.317/16** la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Dra. Sofia I. Escudero Secretaria.
Salta, 08 de Junio de 2016.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005751
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008073

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Rioja, Rene – Maldonado, Flavia**", Expte. N° 537.358/15, cita por Edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez – Dra. Sofia Escudero – Secretaria.
Ciudad de Salta, 24 de Mayo de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005748
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008069

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: "**Cafrune Sergio Alfredo s/Sucesorio**", **rolante en Expte N° 424502/13**; asimismo **Ordena** la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.–"Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar–Juez–; Dra. Rubí Velázquez – Secretaria "

Salta, 14 de Abril de 2015.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005747
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008068

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. TOMÁS LISARDO MÉNDEZ CURUTCHET; Secretaría N° 2 del Dr. URBANO A. SONZINI ASTUDILLO, en autos caratulados: "**ZIGARÁN, MARÍA DOLORES vs. GÓMEZ, PABLO ALFREDO Y SUCESTORES S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – POSESIÓN VENTEAÑAL**", **EXPTE. N° 198980/07**. **ORDENA:** Citar a los herederos del Sr. PABLO ALFREDO GÓMEZ mediante edictos que deberán publicarse por el término de 1 día en el Boletín Oficial y por 1 día en Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.– (Fdo.: Dr. URBANO A. SONZINI ASTUDILLO – Secretario).

Salta, 26 de Mayo de 2016.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069170
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054342

La Dra. María Bibiana Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

caratulados: "CÓRDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDEDOS; PEIRONE ALDO ALBERTO; GÁLVEZ, MERCEDES BEATRIZ; CÓRDOBA NIEVES BEATRIZ S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 495.187/14, cita a los supuestos herederos del Sr. Mario Benjamín Gilardóni – L.E. N° 3.932.885, a comparecer ajuicio, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 26 de Mayo de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069124
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054283

La Dra. María Bibiana Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "CÓRDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDEDOS; PEIRONE ALDO ALBERTO; GÁLVEZ, MERCEDES BEATRIZ; CÓRDOBA NIEVES BEATRIZ S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 495.187/14, cita a los supuestos herederos de la Sra. Adelina Gilardoni de Peirone – DNI N° 0.659.231, a comparecer a juicio, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 26 de Abril de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069123
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054282

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Salta – Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 552.494/16, comunica a los acreedores del concursado, que:

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

1. Se declaró abierto en fecha 20 de Mayo de 2016 el concurso preventivo del Sr. CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO, DNI N° 5.090.619, CUIT N° 20-05090619-2, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 1705, piso 7°, departamento "E", y domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 399, ambos de esta ciudad.
 2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Luis Sebastián Sosa López, tel. 4363439, cel. 154122578, quien ha fijado los horarios de atención los días martes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio sito en Manzana B, Casa 19, Barrio Los Pinos II, de ésta ciudad.
 - 3.- Se ha establecido como fecha tope el día 03 de agosto de 2016 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3°).
 - 4.- Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 610 (Pesos Seiscientos Diez).
 - 5.- Se ha fijado el día 21 de setiembre de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 04 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°).
 - 6.- Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc.10° de la LQC y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.
- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.
Salta, 07 de junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069125
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 640.00
OP N°: 100054284

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa en los autos caratulados: **"Varela, Enrique Miguel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 548535/16**, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Enrique Miguel Varela, D.N.I. N° 22.420.814, con domicilio real en Avda. Savio N° 1.170, Barrio Grand Bourg, Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 26 de Julio de 2.016, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentarse al Síndico los pedidos de verificación de créditos. El día **09 de Agosto de 2.016** o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q). El día **08 de Septiembre de 2.016** o el subsiguiente si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q). El día **26 de Octubre de 2.016** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). El día **09 de noviembre de 2016** o el

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día **14 de junio de 2.017** como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. El día 7 de junio de 2.017 a horas 11.00, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24. 522. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la **C.P.N. María Marta Sona de Negri**, con domicilio procesal en calle General Güemes N° 2250, Torre "B", Piso 4, Departamento C de esta ciudad, donde fija como horario de atención los días Martes y Jueves de 18.00 a 20.00 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta.
Salta, de Junio de 2.016.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005743
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 968.00
OP N°: 400008063

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ORQUERA, Micaela Soledad S/ Ejecución Prendaria" – EXPTE. N° 11000365/2009**, INTIMA al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, proceda a poner a disposición de la actora el bien prendado por Contrato de Prenda Fija en Primer Grado N° HFU-679-17002, celebrado entre las partes en fecha 28/03/08, consistente en un (1) automóvil marca CHEVROLET, dominio HFU-679, Ind. Argentina, año de fabricación 2008, chasis N° 8AGSB19N08R177419, modelo CORSA CLASSIC BASE 1.6N, rodados delanteros y traseros 185-60 R14, motor marca CHEVROLET, cuatro cilindros, refrigeración a agua, motor N° 7H512384, NAFTA, bajo apercibimiento de remitir informe al Fiscal Penal de turno. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio.
Salta, 31 de Mayo de 2016.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069150
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 216.00
OP N°: 100054323

La Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Chihan, en autos caratulados:

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

"Cadena Mariana Elizabeth – Cambio de Nombre", Expte. N° 540192/15 Comunica: que, la Sra. Mariana Elizabeth Cadena D.N.I. N° 35.780.307, tramita su cambio de nombre de Mariana Elizabeth Cadena por el de Mariana Elizabeth Tolaba, para modificar en su Acta de Nacimiento y para quien se considere con derecho a formular oposición a la pretensión, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publicación: Una Vez por mes en el Boletín Oficial durante dos meses.
Salta, 09 de Mayo de 2.016.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ ; Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001160
Fechas de publicación: 14/06/2016, 14/07/2016
Sin cargo
OP N°: 400008078

La Dra. LUCIA BRANDAN VALY. Juez (I) de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación. Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: **"Banco Hipotecario S.A. c/FernAndez, Luis Rolando s/Juicio Ejecutivo – Emb. Prev.", Expte. N° 498.352/14. Cita y Emplaza** al Sr. Luis Rolando Fernández. D.N.I.: N° 8.255.220 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art.343 – 2° parte del C.P.C. y C.).
Salta, 24 de Mayo de 2.016.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005755
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008077

La Dra. LUCIA BRANDAN VALY. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. LAURA PINSAULT. en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/PEREZ, SILVINA ANGELA RAQUEL S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV.", Expte. N° 491.794/14. – CITA Y EMPLAZA** por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 343 – 2° parte del C.P.P. y C.).
Publíquese por el término de Tres Días.
Salta, 03 de Mayo de 2.016.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005754
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008076

El Dr. SERGIO A. BONARI. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ORTEGA NUÑEZ, MAYRA ANTONELLA S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV."**, Expte. N° 528.305/15. – Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente (Art. 343 2° parte del C.P.P. y C.). Publíquese por el término de Tres Días.
Salta, 22 de Abril de 2.016.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005753
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008075

El Dr. Sergio A. Bonari, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SANCHEZ, RICARDO SEBASTIAN S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV."**, Expte. N° 519.976/15. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a RICARDO SEBASTIAN SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por **BANCO HIPOTECARIO S.A.**, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación, no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publíquese por el término de Tres Días.
Salta, 17 de Mayo de 2.016.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005752
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008074

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación del Distinto Judicial centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: **"Valle Fértil S.A. vs. Galarza, Hugo Marcelo, s/Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo"**; Expediente N° 520.829/15", ha dispuesto Citar por Edictos al Sr. Hugo Marcelo Galarza (DNI 20.177.510), a

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

comparecer a juicio, para que dentro de 3 (tres) días computables a partir de la última publicación, comparezca en horas de despacho a reconocer o desconocer expresamente la firma en los documentos que le atribuye el actor (contratos de emisión y resúmenes de cuenta) bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia injustificada, se la tendrá por reconocida (art. 535, 536 y concordantes del C.P.C.C.), y se le designará Defensor Oficial para que asuma su representación en juicio (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.
Salta, 03 de junio de 2016.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005744
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008065



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GENERACIÓN SOLAR ARGENTINA S.A.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, en los autos caratulados: "GENERACION SOLAR ARGENTINA S.A. s/ Constitución", Expte. N° 33.086/2016, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales y fiscales, se proceda a la publicación de GENERACIÓN SOLAR ARGENTINA S.A., con fecha de Constitución el 28 de marzo de 2016, según Escritura Pública n° sesenta y cuatro, autorizada por el Escribano Público Carlos Baldi, con domicilio social en Pasaje Mollinedo N° 207, piso 6° departamento "C" de la Ciudad de Salta.

Socios: Ernesto José Conrad, D.N.I. 18.125.564, CUIT 20-18125564-2, argentino, de estado civil divorciado, ingeniero, nacido el 22/01/67, con domicilio en Pje. Mollinedo n° 207, piso 6° departamento "C" de la ciudad de Salta, y Emilio Maria Isasmendi, D.N.I. 18.571.605, CUIT 20-18571605-9, argentino, de estado civil casado con Francisca Lecuona de Prat, abogado, nacido el 20/10/67, con domicilio en calle Juan Carlos Davalos N° 2025, lote N° 9, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Fecha de su constitución: 28 de marzo de 2016

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de GENERACION SOLAR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: fija su domicilio legal en la ciudad de Salta y el de su sede social en Pje. Mollinedo N° 207, piso 6°, departamento "C".

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la explotación como empresa de los rubros Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con la energía eléctrica de fuentes renovables; comprendiendo la planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías sean éstas eólicas, solares, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica, a cuyo efecto podrá realizar la construcción, desarrollo, operación de proyectos de energía eléctrica, adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio; realización de obras de infraestructura y montaje de equipos; consultoría y asesoramiento en materia de investigación de cualquier actividad relacionada con la energía eléctrica de fuentes renovables; operación de plantas de generación de energía de fuentes renovables; posibilidad de participar en sociedades en el país o en el exterior, con el fin de cumplir su objeto social de generación de energía de fuentes renovables y comercialización de la misma.

Duración: Tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000), representado por 12.000 (doce mil) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una. El capital social puede ser

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión designarán un presidente, y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea ésta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad mas uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista.

Composición del Órgano de Administración: Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres (3) ejercicios, al señor: Ernesto José Conrad, como Director Titular y en el cargo de Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en Pje. Mollinedo N° 207, 6° piso "C", de esta Ciudad y Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales; y el señor Emilio María Isasmendi como Director Titular y en el cargo de Vice Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en calle Juan Carlos Dávalos 2025, Lote N° 9, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Finalmente, como Director Suplente a la Sra. Francisca Lecuona de Prat, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 27.176.105, C.U.I.T. 27-27176105-3, de profesión abogado, nacida en fecha 08 de Mayo de 1979, edad 36 años, domiciliada en Juan Carlos Dávalos 2025, lote N° 9, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en Juan Carlos Dávalos 2025, lote N° 9, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, de esta Ciudad y Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas mediante el ejercicio del derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550, pues se prescinde del instituto de la Sindicatura. Cuando por aplicación de los prescripto por el artículo 284 "in fine" de la referida ley, o por imperio de cualquier otra norma legal o reglamentaria correspondiese la designación de síndicos, el mandato de los mismos se extenderá por el término de tres (3) ejercicios.

Fecha cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 10/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069163
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 524.00
OP N°: 100054336

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionista para el día 27 de junio de 2016, a las 17:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de acta anterior
2. Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
3. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente con mandato de tres años
4. Designación de tres síndicos titulares y un síndico suplente por el término de un mandato de tres años.

Rosana Torres Verdum, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00069136
Fechas de publicación: 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054307

NOROBRAS C.C. S.A.

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 2016, a hs 18:30, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 2. Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2015 y Estado de Resultados.
 3. Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.
- Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069134
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA S.A. –

Convocase a los señores accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA S.A.– SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio del 2016, a realizarse en la sede social con domicilio en Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta a 11:00 am para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de los accionistas para suscribir el acta.
- 2.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. Directores Titulares y Directores Suplentes. Consideración de su gestión.
- 3.- Consideración de las renunciaciones presentadas por el Sr. Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4.- Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes en reemplazo de los directores renunciados.
- 5.- Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 22 de junio de 2016 a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00069108
Fechas de publicación: 08/06/2016, 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054253

AVISOS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A. – Inscripción de Directorio –

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

En Asamblea General de Accionistas de Inversora Juramento SA. de fecha 25 de enero de 2016 se designaron los integrantes del Directorio, quienes en reunión de fecha 25/01/2016 distribuyen sus cargos, conforme consta en Acta N° 264.

Los Directores Titulares y Suplentes , elegidos son :

Directores Titulares:

Presidente Jorge Horacio Brito – DNI N° 10.550.549, Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vice Presidente Jorge Pablo Brito – DNI N° 27.287.180 Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marcos Brito DNI N° 29.866.300, Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Santiago Horacio Seeber – DNI. N° 26.280.078, Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marcelo Miguel Meyrelles – DNI. N° 14.818.417 ,Roque Sáenz Peña N° 404 piso 6°, B, San Isidro , Provincia de Buenos Aires.

Natalia Godoy – DNI. N° 26.031.459, Bartolomé Mitre N° 1306, Ciudad de Salta, Provincia de Salta .

Directores Suplentes:

Francisco Muller Neto – DNI. N° 92.919.097 Avenida Tavella N° 2491, Ciudad de Salta , Provincia de Salta.

Santiago Brito – DNI. N° 34.073.442 Sarmiento N° 447 piso 4°, Ciudad de Buenos Aires .

Martín Roel – DNI . N° 20.463.480 Dardo Rocha N° 2580 1° Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Certifico: que por orden del Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro se autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaria Dra. Graciela Vanessa Liverato Secretaria.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069184

Fechas de publicación: 14/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054356

MAJUVI S.R.L. –Disolución y Designación de Liquidador –

A los 30 días del mes de Junio del año 2.015, en la sede social de calle Hipólito Irigoyen n° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, se reunieron los socios de la firma MAJUVI SRL, Julio Cesar Loutaif, Mauricio Fabián Loutaif, María Julieta Loutaif y Virginia Gabriela Loutaif. titulares del cien por ciento de las cuotas sociales y resolvieron disolver la sociedad y nombrar al señor Mauricio Fabián Loutaif. argentino. D.N.I. n° 27.223.121, de 36 años de edad, soltero, empresario, C.U.I.L. n° 20-27223121-3, quién fijó domicilio especial en Calle

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Coronel Egües n° 234 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, LIQUIDADADOR, y custodio de los libros y documentación de la sociedad, quien aceptó el cargo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069178

Fechas de publicación: 14/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054350

VALLE VIAL S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha once de Septiembre del año dos mil catorce, ratificada por Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de fecha veinte de mayo del dos mil dieciséis, se eligieron las autoridades que integrarán el Directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: **1) Presidente: Sr. Horacio Federico Irigoyen, DNI 12.407.748**, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado en 2da. nupcias con Alejandra María Wayar, habiendo fijado domicilio especial (art. 256 LSC) en calle Francia N° 515 de esta ciudad de Salta, **2) Vicepresidente: Sr. Hipólito Irigoyen, DNI 13.844.336**, argentino, de profesión abogado, casado en 1ra. nupcias con Alicia Inés Povoli Ovejero, habiendo constituido domicilio especial en calle Francia N° 515 de esta ciudad de Salta, **3) Director Suplente: Sr. Leopoldo Merciano Subelza, DNI 8.184.899**, argentino, de profesión jubilado, casado en 2das. nupcias con Ester Yolanda Burgos, con domicilio especial en calle Deán Funes 2431 de esta ciudad de Salta.– El nuevo Directorio electo tendrá una duración de tres (3) años.

Salta, 08 de mayo del 2.016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 08 de Junio de 2016.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005759

Fechas de publicación: 14/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008082



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES UNIDOS DE SANTA ROSA – LA UNION – RIVADAVIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de junio de 2.016 a hs. 17:00 en Finca Pastadero – Santa Rosa– La Unión – Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al ejercicio Finalizado al 31/12/2015.

Art.35 Del estatuto: Las Asambleas se celebraran válidamente aun en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Manuel Saravia, PRESIDENTE – Marcelo Arias, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069188
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054363

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSINADOS – SAN JOAQUIN – Hipólito Irigoyen –

Llamado a ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, a realizarse el día 30 de Julio de 2016, a horas 10:00, en su Sede Social sito en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires, de la localidad de Hipólito Irigoyen, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria, Inventario y Estado de Recursos y Gastos, e Informe del Órgano de Fiscalización periodo 2015.
- 2º) Otros asuntos de interés institucional.
- 3º) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, la ASAMBLEA sesionará con el número de los socios presentes.

Reynaldo Cardozo, PRESIDENTE – Eduardo Salinas, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00069179
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054352

CLUB DE REGATAS GÜEMES

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

La Comisión Directiva del Club de Regatas Güemes convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14/07/16 a hrs. 21,30 en Entre Ríos N° 1.550, Secretaría de Deportes, Sala de Prensa, con el objeto de considerar el siguiente

orden del día:

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta;
- 2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables del ejercicio 2.014/2.015;
- 3) Consideración y aprobación del Master Plan del Club;
- 4) Modificación del Estatuto;
- 5) Designación de Presidente y Secretario de la Junta Electoral;
- 6) Elección de socios para la renovación de los cargos de Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Sub-capitán, Vocal Titular segundo y Vocales suplentes primero y tercero. La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad mas uno de los socios presentes con derecho a voto y luego de 60 minutos con los socios presentes cualquiera sea su número. Por Comisión Directiva: Presidente: Alejandro R. Triggiano. Secretaria: Mariana Safar Exeni.

Alejandro R. Triggiano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069171
Fechas de publicación: 14/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054343

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 411784.80
Recaudación del día: 13/06/2016 \$ 1898.00
Total recaudado a la fecha \$ 413682.80

Fechas de publicación: 14/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054367

CIUDAD JUDICIAL
Saldo anual acumulado \$ 100765.80
Recaudación del día: 13/06/2016 \$ 1505.00
Total recaudado a la fecha \$ 102270.80

Fechas de publicación: 14/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008099

Edición N° 19.802 – Salta, Martes 14 de Junio del 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
